

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

31 *NOTIFICACIONES de requerimiento de subsanación RA 795/10.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario del requerimiento correspondiente al recurso de alzada que se relaciona a continuación, por el que se solicitaba la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá personarse en el plazo de diez días hábiles en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Don Alejandro Luis Pino Murillo, en nombre y representación de “Muceplas, Sociedad Anónima”, expediente 2627/09, recurso de alzada número 795/10, interpuesto contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo.

Lo que se notifica indicando que, de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 27 de enero de 2011.—La Técnico de Apoyo, Laura Alzórriz Gregorio.

(03/4.159/11)